TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 13 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA CENTRAL TELEFONICA (SIEMENS), CUYO OBJETO DE GASTOS CORRESPONDE AL RUBRO 240-GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, HA IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.----------

Asunción 11 de marzo de 2010.

V I S T A : La nota del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones JE/UOC – I Nº 01 de fecha 28 de enero de 2010, por la cual eleva su dictamen fundado y motivado en la que se recomienda realizar los servicios de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica (Siemens), mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. El presente dictamen fue elaborado en el marco de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03, prevé para estos casos en su articulo 33º Casos de Excepción, dispone que ...Las Convocantes, bajo su responsabilidad , podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, que a continuación se señala: ***Numeral "a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** *atendiendo los requerimientos necesarios para la realización de los comicios. Además se requiere la autorización de la máxima autoridad de la convocante mediante acto administrativo; y--*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se ha promulgado la Ley Nº 3964/10 en fecha 20 de enero de 2010, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010.----------*

Que, *se hallan vigentes la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas, el Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley y la Ley 3439 que introduce modificaciones.----------*

Que, *en virtud al articulo 12 de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas, por la cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o Municipalidades de elaborar el Plan Anual de Contratación a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Juan Manuel Morales S.

Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. Nº 13 /2010

***Que**, el pedido de Mantenimiento y Reparaciones de la Central Telefónica (Siemens), se realiza con el objeto de garantizar el proceso de las Elecciones Municipales y de las Internas de los Partidos Políticos, en función al cronograma electoral y para fortalecer los trabajos de los Departamentos de Informática y de Comunicaciones de la Institución, los cuales se hallan involucrados en forma directa en el proceso de elecciones Municipales 2010.----------*

***Que,** la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, ha elaborado el dictamen fundado y motivado que recomienda realizar el Mantenimiento y Reparaciones de **La Central Telefónica (Siemens)** mediante el procedimiento de Contratación Dirección Vía Excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y concordantes con el Decreto reglamentario Nº 21909/03, debido a las urgencias de contar con todos los servicios necesarios para el proceso de elecciones Municipales 2010, y teniendo en cuenta que este tipo de servicios se deben prever con marcada anticipación----------*

***Que,** conforme a los motivos expuestos en el dictamen correspondiente, se puede observar que existen factores que obligan al Tribunal Superior de Justicia Electoral a plantear los mecanismos conducentes para el cumplimiento de los compromisos de Elecciones Municipales en función a las atribuciones constitucionales.-*

***Que,** la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas prevé para estos casos en su articulo 33 Casos de Excepción, en el **Numeral"a", cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos;** en que los Convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar por contratación Directa por Vía Excepción.----------*

***Que**, el Tribunal Superior de Justicia Electoral es la Institución encargada garantizar el funcionamiento de la democracia, por lo que cualquier retraso que pueda poner en riesgo por situaciones ajenas a la Justicia Electoral y comprometer el curso normal del proceso electoral, es convincente que adopte los mecanismos legales pertinentes, en virtud a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 para hacer frente a los compromisos que demande la contratación de los servicios mencionados, se halla prevista la asignación dentro del Presupuesto de Gastos para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el objeto de gastos: 240-Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Presupuesto del Tipo 1 Programas de Actividades Centrales.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** ----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa / Presidencia – UOC. Nº 13 /2010

R E S U E L V E:

1. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C)a realizar el procedimiento de Contratación Directa vía Excepción, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefonica (Siemens), conforme al dictamen que se adjunta y a la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) prevista para el efecto.----------*

2. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación(U.O.C.) prosiga con los tramites administrativos pertinentes para organizar la convocatoria y realizar la contratación de servicios estrictamente necesarias mediante el procedimiento de Contratación Directa vía Excepción, dentro de los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y las Reglamentaciones vigentes.----------*

3. ***SOLICITAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar las medidas necesarias para agilizar las gestiones administrativas para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución.----------*

4. ***ENCOMENDAR*** *al Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al estudio, análisis y evaluación de Ofertas, elevar a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el dictamen y recomendación para la adjudicación correspondiente.----------*

5. ***ENCARGAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a los plazos establecidos en las disposiciones vigentes, remita todos los antecedentes del procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para los fines pertinentes.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO,*** *archivar.----------*

Ante mí:

UM/eo

Juan Manuel Morales S.

Abog. Nilda González
Secretaria General